



**ACTA DE LA 18ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 26 veintiséis de junio del año 2026 dos mil veintiséis a las 10:00 diez horas, en la Sala de juntas de la Dirección de Administración, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Presidente del Comité; LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité; LIC. JESÚS MISAEL AZÚA SÁNCHEZ, Coordinador de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia; LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ, Jefe del Departamento de Estadística y Sistemas de Información y Suplente de Vocal del Comité; LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES, Secretaria Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio UAJDH-DPAE-1711/2026, signado por la MTRA. GABRIELA CRUZ ORTIZ, Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la reserva de la información solicitada dentro del expediente número 317/0213/2025, del índice de la Unidad de Transparencia, por actualizarse las hipótesis previstas en el numeral 129 fracciones VII, IX, X y XII de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio UAJDH-DPAE-1747/2026, signado por la MTRA. GABRIELA CRUZ ORTIZ, Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la reserva de la información solicitada dentro del expediente número 317/0216/2025, del índice de la Unidad de Transparencia, por actualizarse las hipótesis previstas en el numeral 129 fracciones VII, IX, X y XII de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, el Licenciado JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, hace circular para su firma, la lista de asistencia a los servidores públicos asistentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Presidente de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio UAJDH-DPAE-1711/2026, signado por la MTRA. GABRIELA CRUZ ORTIZ, Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la reserva de la información solicitada dentro del expediente número 317/0213/2025, del índice de la Unidad de Transparencia, por actualizarse las hipótesis previstas en el numeral 129 fracciones VII, IX, X y XII de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y una vez que se han analizado las circunstancias expuestas por el área administrativa, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la reserva de la información requerida con motivo de la solicitud 317/0213/2026, relativa a la totalidad de las actuaciones generadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por conducto del Departamento de Prevención y Atención al Educando, con motivo del expediente número DPAE-104/2023-2024; lo anterior en razón de acreditarse la actualización de los supuestos previstos en las fracciones VII, IX, X y XII del numeral 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Acto seguido, por unanimidad de votos se emite el Acuerdo de Reserva correspondiente, al cual por cuestión de turno le corresponde el número 20/2026, y se expide conforme a los requisitos establecidos en el artículo 128 de la Ley de la Materia, glosándose como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio UAJDH-DPAE-1747/2026, signado por la MTRA. GABRIELA CRUZ ORTIZ, Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos





Humanos, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la reserva de la información solicitada dentro del expediente número 317/0216/2025, del índice de la Unidad de Transparencia, por actualizarse las hipótesis previstas en el numeral 129 fracciones VII, IX, X y XII de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y una vez que se han analizado las circunstancias expuestas por el área administrativa, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la reserva de la información requerida con motivo de la solicitud 317/0216/2026, relativa a la totalidad de las actuaciones generadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por conducto del Departamento de Prevención y Atención al Educando, con motivo del expediente número DPAAE-171/2025-2026; lo anterior en razón de acreditarse la actualización de los supuestos previstos en las fracciones VII, IX, X y XII del numeral 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Acto seguido, por unanimidad de votos se emite el Acuerdo de Reserva correspondiente, al cual por cuestión de turno le corresponde el número 21/2026, y se expide conforme a los requisitos establecidos en el artículo 128 de la Ley de la Materia, glosándose como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 4)

Previo a concluir el presente punto del orden del día, en uso de la voz, el LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, expresa lo siguiente: *"Doy cuenta con la presentación del oficio número DST/294/2026, firmado por el PROFR. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, por medio del cual dicha área administrativa, solicita se realicen las gestiones que correspondan, a efecto de que confirme la reserva de la información requerida a través de la solicitud de información identificada bajo el número de expediente 317/0223/2026 del índice interno de este sujeto obligado, por actualizarse los supuestos previstos en el numeral 129 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; asimismo doy cuenta con la presentación de los oficios números DEE-1689/2026, DA-CGRH-SBEyP-0156/2026 y DA-CGRH-SBEyP-0158/2026, firmados respectivamente por el LIC. MIGUEL ÁNGEL AGUILERA GARCÍA, Jefe del Departamento de Educación Especial y por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELI GUTIERREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos; recibidos en la Unidad de Transparencia los días 25 veinticinco y 26 veintiséis de junio del año en curso, por medio de los cuales dichas áreas administrativas, solicitan se realicen las gestiones que correspondan, a efecto de que confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información requerida a través de las solicitudes de información identificadas bajo los números 317/0219/2026, 317/0209/2026 y 317/0222/2026 del índice interno de este sujeto obligado, lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia; cabe mencionar que si bien dichos asuntos no se encuentran dentro del orden del día, pues la recepción de los oficios señalados aconteció con posterioridad a la emisión éste, no obstante se advierte que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; por tanto, someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio de los asuntos planteados por las áreas administrativas señaladas".* A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan entrar al análisis de los temas presentados por el Secretario Técnico.

Acto seguido, visto el contenido del oficio DST/294/2026, y consideradas las circunstancias expuestas por el área administrativa competente, así como los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la reserva de la información requerida con motivo de la solicitud 317/0223/2026, relativa a la totalidad de las actuaciones generadas por el Departamento de Educación Secundaria Técnica de Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por conducto de la Inspección General de la Zona Escolar XVII, con motivo de la Supervisión Ordinaria que se encuentra desahogando en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones; lo anterior en razón de acreditarse la actualización de los supuestos previstos en la fracción VII del numeral 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Acto seguido, por unanimidad de votos se emite el Acuerdo de Reserva correspondiente, al cual por cuestión de turno le corresponde el número 22/2026, y se expide conforme a los requisitos establecidos en el artículo 128 de la Ley de la Materia, glosándose como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 5)

En cuanto al oficio DEE-1689/2026, una vez que han sido analizados los motivos y fundamentos expuestos por el área administrativa señalada, así como los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP); que obran en la información consistente en el Oficio número 1314100576, firmado por la entonces Jefa del Departamento de Educación Especial, en conjunto con el Director de Educación Básica, relativo al cambio de adscripción del servidor público Rodolfo Rodríguez de la Cruz; y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0219/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la





versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 6)

En relación al oficio DA-CGRH-SBEyP-0156/2026, una vez que han sido analizadas las circunstancias expuestas por el área administrativa competente, así como los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a **Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**; que obran en la información consistente en las **órdenes de readscripción de la servidora pública Francisca Adriana Villanueva Coronado, en el Departamento de Educación Especial**; y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0209/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 7)

Por lo que respecta al oficio DA-CGRH-SBEyP-0158/2026, una vez que han sido analizadas las circunstancias expuestas por el área administrativa competente, así como los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a **Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**; que obran en la información consistente en las **órdenes de readscripción de los servidores públicos adscritos al Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino**; y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0222/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 8)

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión a las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en siete tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES
Presidente del Comité de Transparencia

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES
Vocal del Comité de Transparencia






LIC. JESÚS MISAEL AZÚA SÁNCHEZ
Vocal del Comité de Transparencia


LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia



Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 26 veintiocho de junio del año 2026 dos mil veintiséis.

